

INFORMACIÓN RELEVANTE PARA PROFESORADO FUNCIONARIO PETICIONES DE CENTROS Y COMISIONES DE SERVICIOS 2016/2017



Estimados afiliados y afiliadas:

Ante determinadas informaciones no del todo acertadas y ante las numerosas dudas que están llegando a ANPE, hemos considerado necesario concretar determinadas cuestiones.

Desde **ANPE Canarias** queremos reiterarte nuestro firme compromiso de servicio y ofrecerte, como todos los años, la posibilidad de utilizar nuestro sistema de **CITA PREVIA** llamando a nuestra sede de **Tenerife (922 24 63 20)** o a nuestra sede de **Las Palmas (928 37 12 83)** con el fin de que obtengas una información actualizada, personalizada y con plenas garantías, que te pueda facilitar tu petición de destinos para el próximo curso escolar.

• PLAZOS PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- **Comisiones de Servicios:** del 16 de mayo al 1 de junio.
- **Comisiones Cargos Directivos o Necesidades Docentes** que se propongan **“fuera de plazo”** por haber sido nombrado el director después del 2 de junio: Hasta el final del plazo de reclamaciones a la adjudicación provisional.
- **Funcionarios sin destino definitivo (Expectativas):** del 2 al 16 de junio.
- **Suprimidos y desplazados:** del 2 de junio hasta fin del plazo de reclamaciones de la adjudicación provisional.
- **Opositores que superen la fase de oposición:** tres días después de publicadas las calificaciones definitivas, el plazo se concretará en la resolución publicada al efecto.

• PRÓRROGAS Y PRIORIDADES:

- Destinos por **tres cursos escolares**, siempre con ocasión de vacante y mientras no se cambie de colectivo.
- A efectos de la **consideración del destino para poder prorrogar** se va a considerar el destino que efectivamente se ha desempeñado, salvo en el caso de los intercambios de destinos.
- **Criterios de ordenación dentro de un mismo colectivo:** 1º Titularidad de la especialidad. 2º Pertenencia al cuerpo de catedráticos. 3º Fecha de ingreso más antigua en el cuerpo de funcionarios. 4º Mejor orden en la oposición. 5º Letra de desempate, la “H”.
-

• CUESTION DESTACABLE SOBRE COMISIONES DE SERVICIOS:

- La **renuncia a una comisión previamente solicitada**, se puede hacer en dos momentos:
 - Cuando salga el listado de las comisiones admitidas y excluidas.
 - En el plazo de reclamaciones a la adjudicación provisional.

• CUESTIONES DESTACABLES SOBRE PETICIONES DE CENTROS:

- **¿Quiénes deben presentar obligatoriamente de nuevo solicitudes?**
 - Todos los que soliciten Comisiones de Servicios.
 - Suprimidos, desplazados y provisionales (Expectativas) que quieran cambiar su petición de último curso

- Todos los actuales funcionarios en prácticas que pasarán a ser funcionarios sin destino definitivo (opositores 2015).
- **Las solicitudes para puestos singulares y “especiales” de suprimidos, desplazados y funcionarios sin destino definitivo** se realizarán en su petición “normal” de centros, en la que se debe insertar por orden de preferencia los puestos ordinarios (normales) y los singulares (CER,...) y acreditar los requisitos. Los funcionarios sin destino definitivo, si prefieren puestos singulares, también podrán hacer petición de comisión puestos singulares, pero en este caso se priorizaría la obtención de un destino por todos los centros de puestos singulares solicitados en la referida comisión de servicios.
- Los **Funcionarios en Prácticas (oposiciones 2016)** realizarán peticiones priorizando sólo entre los centros que se reservarán a tal fin y entre los que dejen vacantes los interinos que pasen a ser funcionarios en prácticas.
- **SUPRIMIDOS Y DESPLAZADOS**
 - Se puede realizar la petición de centros en **previsión de ser Desplazado**, no existe garantía absoluta de ser desplazado ya que, a pesar “de sobrar” a estas alturas de curso, pueden ocurrir determinadas circunstancias que hagan que en el momento de la adjudicación (julio) se cree una vacante en el centro donde se tiene el destino definitivo, y no se salga desplazado.
 - **DERECHOS PREFERENTES:**
 - Dan prioridad sobre el resto de participantes del colectivo, siempre que se marque la casilla.
 - Cuando se ejerce un derecho preferente se hace con todas las especialidades y todos los centros, aunque se puede elegir la prioridad.
 - DPC (CENTRO): es para obtener un destino en el centro del destino definitivo por otra especialidad.
 - DPL (LOCALIDAD): se obtiene destino en la misma localidad en que se tiene la definitiva. Ojo: la localidad sólo en ocasiones coincide con el municipio, se pueden realizar peticiones alternas de especialidades y centros.
 - DERECHO PREFERENTE A ISLA.
 - A los **Suprimidos y Desplazados que también soliciten Comisión de Servicios**, y se les admita, se les adjudicará destino en función de la petición de centros realizada como suprimido o desplazado.
- **ESPECIFICIDADES COMISIONES DE SALUD Y OTRAS ADMINISTRACIONES:**
 - Quienes pidan **prórroga en cualquier colectivo y además comisión de salud**, se priorizará la comisión de salud frente a la prórroga.
 - Los funcionarios que solicitaron **comisión de salud o “de otras administraciones” en marzo** podrán cambiar su petición de centros y elegir o no prórroga voluntaria.

Sindicato Independiente

COMISIONES DE SERVICIOS PARA EL CURSO 2016/2017 PROFESORADO FUNCIONARIO

COMISIONES A PUESTOS SINGULARES O DE PROVISIÓN VOLUNTARIA	Requisitos / Observaciones
CLIL-AICLE de Aprendizaje en Lengua Inglesa	<ul style="list-style-type: none"> • Pertenencia a determinadas especialidades (Maestros y Secundaria). • Acreditación de competencia lingüística en Inglés (Orden 2 agosto 2010).
Apoyo a Invidentes	<ul style="list-style-type: none"> • Sólo Pedagogía Terapéutica (Maestros) con formación específica. • Medios de locomoción por su itinerancia.
Atención en Centros Hospitalarios	<ul style="list-style-type: none"> • Sólo Primaria y Pedagogía Terapéutica (Maestros).
Menores con Medidas Judiciales	<ul style="list-style-type: none"> • Pertenencia a determinadas especialidades (Maestros, Secundaria y Técnicos de FP)
Residencias Escolares	<ul style="list-style-type: none"> • Para Residencias Escolares: Maestros (Primaria). • Para REEE: Maestros (Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje).
CEPA y Aulas de Establecimientos Penitenciarios	<ul style="list-style-type: none"> • Pertenencia a determinadas especialidades (Maestros con destino definitivo en CEPA, Secundaria y Técnicos de FP). • Cursos para la capacitación en el uso de entornos virtuales de aprendizaje. • Medios de locomoción por su posible itinerancia. • Asistencia obligatoria a actividades formativas.
CEAD	<ul style="list-style-type: none"> • Pertenencia a determinadas especialidades (Secundaria y Técnicos de FP). • Curso para la capacitación en el uso de entornos virtuales de aprendizaje. • Asistencia obligatoria a actividades formativas.
CER	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las especialidades del Cuerpo de Maestros, salvo Infantil y Primaria. • Medios de locomoción por su itinerancia.
Enseñanzas Deportivas	<ul style="list-style-type: none"> • Sólo Educación Física (Secundaria). • Carné, diploma o certificación de Entrenador Nacional (fútbol, baloncesto y varios deportes). • Tener la titulación requerida en los Reales Decretos.
DETERMINADOS CICLOS FORMATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Pertenencia a determinadas especialidades (Secundaria y Técnicos de FP). • Experiencia en el sector o cualificación suficiente.
COMISIONES A PUESTOS ORDINARIOS	Requisitos / Observaciones
Por desempeño de cargos directivos	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta del Director y Vº Bº de la Inspección Educativa.
Por finalización del mandato de dirección	<ul style="list-style-type: none"> • Su duración se extenderá durante dos años, como máximo, desde su cese como Director.
Por necesidades docentes	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier participante en la adjudicación puede solicitarla. • Propuesta del Director, VºBº del Consejo Escolar del centro, integración del proyecto en la PGA, seguimiento de la CCP y supervisión de la Inspección.
Salud propia o de un familiar y Funcionarios de Otras Administraciones SÓLO PARA FUNCIONARIOS QUE YA HICIERON SOLICITUD EN MARZO 2016	<ul style="list-style-type: none"> • Se podrá el orden de la petición de centros ya realizada. • Se podrá ejercer, o no, el derecho a prórroga
Por cargo electo en Corporaciones Locales	<ul style="list-style-type: none"> • Sólo para quienes no tengan dedicación exclusiva completa. • Certificado de la Secretaría de la Corporación.
Por acercamiento al domicilio familiar	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier funcionario puede solicitarla. Si hay hijos solicitarla por el de menor edad, y si no hay, por su pareja. • Fotocopia del Libro de familia, Certificado de empadronamiento y Certificado de discapacidad del hijo/a (si se posee). • En la misma isla: <ul style="list-style-type: none"> • El destino definitivo debe estar en un municipio situado a más de 30 kms. del domicilio familiar.

	<ul style="list-style-type: none"> Sólo se podrá solicitar centros de un municipio situado a más de 20 kms. del municipio donde se tenga el destino definitivo.
Por acercamiento a la residencia habitual	<ul style="list-style-type: none"> Sólo pueden solicitarla los funcionarios con destino definitivo. Certificado de empadronamiento (antigüedad de 2 años en los últimos 5). En la misma isla: idénticas condiciones a las de domicilio familiar.

Cuando se trate de solicitar una **COMISIÓN DE SERVICIOS FUERA DE PLAZO O POR SITUACIONES ESPECIALES**, así como para la valoración de las mejores opciones existentes, aconsejamos que se contacte con nuestra sede para disponer de un asesoramiento personalizado.

ORDEN DE COLECTIVOS PARA EL CURSO 2016/2017

ORDEN DE COLECTIVOS	NOMBRE DEL COLECTIVO	PRÓRROGA VOLUNTARIA
1	Funcionarios en Comisión de Cargo Directivo (puestos ordinarios y singulares)	BLOQUE 1
2	Funcionarios Suprimidos y Desplazados (puestos ordinarios y singulares)	BLOQUE 2
3	Funcionarios en Comisión por Puestos Singulares (CLIL, CER, CEPAs,...)	BLOQUE 3
4	Funcionarios en Comisión de Servicio por finalizar mandato de director.	
5	Funcionarios en Comisión de Servicio por Motivos Docentes.	
6	Funcionarios en Comisión de Servicio por Cargo Electo.	
7	Funcionarios en Comisión de Servicio por Motivos de Salud del docente.	
8	Funcionarios en Comisión de Servicio por Salud de un familiar	
9	Funcionarios en Comisión de Servicio por Acercamiento al Domicilio Familiar (misma o diferente isla).	
10	Funcionarios en Comisión de Servicio por Acercamiento a la Residencia Habitual (misma o diferente isla).	
11	Funcionarios sin destino definitivo, procedente del extranjero o reingresados de excedencia por cuidado de un familiar	
12(*)	Funcionarios en Prácticas	BLOQUE 4(*)
13	Funcionarios en Excedencia y con Destinos en otras Administraciones Educativas (Comisiones Funcionarios de otras Comunidades Autónomas)	BLOQUE 5
14	Interinos del PROMECI	BLOQUE 6
15	Interinos en Comisión de Servicios	BLOQUE 7
16	Resto de Interinos participantes en la adjudicación	

(*) Los destinos para opositores 2016 se adjudicarán partiendo de una relación de vacantes preestablecida.

Sindicato Independiente